**RESOLUCIÓN S2. Nº...263..**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 121/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 39/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL DATA CENTER DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 393.084.** ----------

Asunción, 5 de septiembre de 2023.-

**VISTOS:** La Resolución S2. Nº 309 de fecha 17 de noviembre de 2021 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se adjudicó el llamado de referencia, el Contrato Nº 121 de fecha 02 de diciembre de 2021, la Nota de conformidad de fecha 03 de agosto de 2023 de la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, la Nota NDA Nº 957 de fecha 07 de agosto de 2023 de la Dirección Administrativa, el Memorando OGVEC Nº 706 de fecha 04 de agosto de 2023 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, el Dictamen UOC Nº 193 de fecha 22 de agosto de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

**C O N S I D E R A N D O:**

Por Resolución S2. Nº 309 de fecha 17 de noviembre de 2021 del Consejo de Superintendencia, se adjudicó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 39/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL DATA CENTER DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 393.084,** al oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA),** por un monto mínimo de **Gs. 250.000.000.-** (Guaraníes doscientos cincuenta millones) y un monto máximo de **Gs. 500.000.000.-** (Guaraníes quinientos millones), por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses. ----------

En consecuencia, en fecha 02 de diciembre de 2021, se suscribió el **Contrato Nº 121,** con la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA).** ----------

Conforme con las actividades programadas, la calendarización de actividades realizadas por la Dirección correspondiente en conjunto con el ámbito solicitante, la eficiencia y optimización de los recursos financieros, y vista la fecha de vencimiento del citado contrato, la administración del Contrato Nº 121/2021 gestionó el proceso de ampliación de vigencia contractual. ----------

Por Nota de fecha 03 de agosto de 2023, la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia correspondiente al Contrato Nº 121/2021, en los siguientes términos: "*...otorgamos nuestra conformidad a efectos de iniciar con los trámites pertinentes para la emisión del Convenio Modificatorio correspondiente, permaneciendo invariable los costos, servicios adjudicados y demás condiciones del contrato vigente...*".----------

Por Nota NDA Nº 957 de fecha 07 de agosto, la Dirección Administrativa remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones, el Memorando OGVEC Nº 706 de fecha 04 de agosto de 2023 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, solicitando la ampliación de vigencia del referido Contrato e informó las razones fundadas de la ...//...

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

**RESOLUCIÓN S2. Nº ...263..**
(Continuación)
Asunción, 5 de septiembre de 2023.-

...//...

solicitud de la siguiente manera: "...*El presente informe se efectúa en atención a la Nota de fecha 04/08/2023, a través de la cual, la Lic. Rosa Liz Chamorro Ibarrola, Directora Interina de la Dirección General de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, solicita la extensión de Vigencia del Contrato hasta el 02/04/2024. .*". ----------

Asimismo, el mencionado Memorando OGVEC Nº 706/2023 manifiesta: "...*Se requiere la extensión de vigencia del Contrato hasta el 02/04/2023, considerando que se cuenta con suficiente saldo contractual, para dar continuidad a los servicios...*". ----------

Cabe mencionar que, a la Nota del ámbito, se adjuntaron todas las documentaciones que hacen al proceso de ampliación de vigencia solicitada. ----------

La propuesta de ampliación de vigencia, se efectúa en atención a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 4400 de fecha 24/11/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003", Artículo 9º, Inciso c): "*La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos...*". ----------

Por **Dictamen UOC Nº 193** de fecha 22 de agosto de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó: '*...que se amplíe la vigencia correspondiente al* ***Contrato Nº 121/2021****, suscrito con la firma* ***TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)****, hasta el* ***02 de abril de 2024****, convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariables las demás condiciones del Contrato principal; además se recomienda la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, salvo mejor parecer...*".----------

Con base en los fundamentos indicados, se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de ampliación de vigencia del **Contrato Nº 121/2021**, a fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios. ----------

El Artículo 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – de la Ley Nº 2051/03, establece: "...*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*". ----------

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "*b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial*". ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "*Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano*". --...//...

**RESOLUCIÓN S2. Nº** 263
(Continuación)
Asunción, 5 de septiembre de 2023.-

...//...

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones, el ----------

**CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA**
**DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**
**R E S U E L V E :**

**ART. 1°:** **AUTORIZAR** la ampliación de vigencia del **Contrato Nº 121/2021,** suscrito con la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA),** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 39/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL DATA CENTER DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 393.084,** hasta el **02 de abril de 2024**, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariables las demás condiciones del contrato principal. ----------

**ART. 2°:** **AMPLIAR** la garantía de fiel cumplimiento de contrato correspondiente al **Contrato Nº 121/2021,** suscrito con la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA),** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 39/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL DATA CENTER DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 393.084.** ----------

**ART. 3°:** **FACULTAR** al Presidente de la Corte Suprema de Justicia a suscribir el Convenio Modificatorio correspondiente, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

**ART. 4°:** **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites respectivos. ----------

**ART. 5°:** **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

Eugenio Jiménez P.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

**Ante mí:**

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

SECRETARIA Nro. 2 DE SUPERINTENDENCIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 1694
FECHA: 06 SET. 2023 HORA: 10:30
FIRMA: ACLARACION: Liz C. Fernández
Corte Suprema de Justicia